INT
7968

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 742

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LACTARIO" - ID N° 258.384, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 22 de julio de 2013

VISTO:

El expediente remitido por el Director General del Instituto de Medicina Tropical, y la Administradora del mismo centro asistencial, en el cual se solicita la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2013 "Adquisición de Medicamentos, Insumos, Reactivos e Insumos para Lactario" - ID N° 258.384;** y

CONSIDERANDO:

Que la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2013 "Adquisición de Medicamentos, Insumos, Reactivos e Insumos para Lactario"**, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con los recursos financieros necesarios, conforme al CDP N° 3015/2013, de fecha 03/04/2013, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con N° de PAC 258-384.

Que en la presente Contratación la convocante publicó por el término de 3 (tres) días específicamente los días 21, 22 y 23 de mayo del corriente año, en un periódico de gran circulación el proceso, al mismo, tiempo la contratación estuvo publicada en el portal de Contrataciones Públicas desde el 16 de mayo de 2013.

Que la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2013 "Adquisición de Medicamentos, Insumos, Reactivos e Insumos para Lactario"**, se ha formalizado en Acta de Sesión Pública Virtual, en fecha 11 de junio del corriente año, y el Acta de Apertura de Sobres N° 14/2013, en fecha 13 de junio de 2013, participando 23 (Veintitrés) oferentes.

Que el Comité de Evaluación, luego del análisis de las ofertas, ha emitido su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el que recomienda la adjudicación de la presente Licitación, atendiendo a las formalidades del proceso y en acuerdo unánime de sus miembros.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1849, de fecha 15 de julio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución; en tanto que el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto asigna al Ministro, entre otras funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 742

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LACTARIO" - ID N° 258.384, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

22 de julio de 2013
Hoja N° 2/3

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2013 "Adquisición de Medicamentos, Insumos, Reactivos e Insumos para Lactario" - ID N° 258.384,** destinados al Instituto de Medicina Tropical, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1-DUTRIEC S.A.	1, 3, 4, 8, 22, 23, 25, 28	146.862.774
2-PRO SALUD FARMA S.A.	2	32.000.000
3-INSUMOS MEDICOS S.A.	9, 21,26,33	70.160.000
4-INTERLABO SRL	10	39.500.000
5-QUIMICA INGLESA S.A.	15, 18	19.800.000
6-IMPORTEX S.A.	20	11.385.000
7-VyT FARMA S.A.	24	1.740.000
8-BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	29, 30, 31	100.050.000
9-VICENTE SCAVONE & CIA	34	1.100.000
10-DROGUEPAR S.A.	36, 50	11.190.000
11-IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	37	7.800.000
12-SALUMAX S.A.	47	16.800.000
13-ARGON SRL	51	6.600.000
14-ENDOTERAPIA SRL	52, 85	43.600.000
15-CHACO INTERNACIONAL S.A.	53, 54, 88	18.880.000
16-BIOANALISIS SRL	69	1.300.000
17-GT. SCIENTIFIC S.A.	70, 72, 73, 76, 77, 78, 86, 87	20.173.640
18-TECNOFAST S.A.	71, 84	5.115.000
18BIOTEC DEL PARAGUAY SRL	80, 83	11.193.905
TOTAL		565.250.319

SON GUARANÍES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente Licitación en el Objeto del Gasto correspondiente, con cargo a los jornales provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Declarar desiertos los ítem N°s. 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 27, 32, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 75, 79, 81 y 82.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 742

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LACTARIO" - ID N° 258.384, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

22 de julio de 2013
Hoja N° 3/3

Artículo 4°. Autorizar al Instituto de Medicina Tropical al inicio de un nuevo llamado para los ítem declarados desiertos.

Artículo 5°. Autorizar al Director General del Instituto de Medicina Tropical a suscribir los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lllm

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Asesoría Jurídica

DICTAMEN A.J. Nº 184/2013

EXP Nº 3758/13

A: **S.E. Dr. ANTONIO ARBO SOSA, Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

De: **ABG. LUIS CARLOS BENÍTEZ, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.

Ref.: **ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LACTARIO" CON ID Nº 258384, PARA EL INSTITUTO DE MECINA TROPICAL.-**

Fecha: 15 de julio de 2013.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota de fecha 09 de julio de 2013,ésta Dirección General de Asesoría Jurídica expone cuanto sigue:

Que, mediante **Resolución D.G. Nº 09/2013**, de fecha 24 de abril de 2013 "Se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; se Autoriza el inicio del llamado Licitación Publica Nacional SBE Nº 01/2013, para la **"Adquisición de Medicamentos, Reactivos e Insumos Para Lactario" para el Instituto de Medicina Tropical"** y se conforma el Comité de Evaluación.-

Que, en fecha 13 de junio de 2013, fue realizada la Apertura de Sobres, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, labrada en dicha oportunidad, donde participaron las siguientes empresas: ENDOTERAPIA S.R.L., V Y T FARMA S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA., SALUMAX S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., QUIMICA INGLESA S.A., GUAYAKI S.A., INTERLABO S.R.L., IMPOTADORA EUROAMERICANA S.A., CIRUMED., INSUMOS MEDICOS S.A., BBRAUN MEDICAL S.A., DROGUEPAR S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., IMPORTEX S.A., TECNOFAST S.A., PRODUCTOS BIOLOGICOS., GT SCIENTIFIC S.A., ARGON S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., BIOANALISIS S.R.L.-

Que, en el presente llamado para el ejercicio fiscal 2013, se cuenta con disponibilidad presupuestaria, (en carácter de declaración jurada), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3015/2013, de fecha 03 de abril de 2013. Total PAC 1.000.000.000. Guaraníes, (Un Mil Millones).-

Que, el Comité de Evaluación, conformado por la Dra. Nidia Mendoza, (Directora Medica); Dr. Juan Irala, (Representante de Laboratorio del IMT); Lic. Melania García, (Jefa del Dpto. de Enfermería del IMT), Esperanza Cabañas, (Jefa de Deposito de Farmacia IMT), Lic. Marta Morinigo, (Jefa del Servicio de Alimentación y Nutrición), Econ. Lourdes Villasboa, (Representante de la UOC), elevó la recomendación a través del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 05 de julio de 2013, (26 Veinte y Sies Fojas), recomendando la Adjudicación a la empresa.

ABOG. ALEJANDRINO ORTIZ LOPEZ
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Orden	Oferente	ITEMS ADJUDICADO	Monto Adjudicado
1	DUTRIEC S.A.	1-3-4-8-22-23-25-28.-	146.862.774.-
2	PRO SALUD FARMA S.A.	2.-	32.000.000.-
3	INSUMOS MEDICOS S.A.	9-21-26-33.-	70.160.000.-
4	INTERLABO S.R.L.	10.-	39.500.000.-
5	QUIMICA INGLESA S.A.	15-18.-	19.800.000.-
6	IMPORTEX S.A.	20.-	11.385.000.-
7	V Y T FARMA S.A.	24.-	1.740.000.-
8	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	29-30-31.-	100.050.000.-
9	VICENTE SCAVONE & CIA.	34.-	1.100.000.-
10	DROGUEPAR S.A.	36-50.-	11.190.000.-
11	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	37.-	7.800.000.-
12	SALUMAX S.A.	47.-	16.800.000.-
13	ARGON S.R.L. Productos Biológicos	51.-	6.600.000.-
14	ENDOTERAPIA S.R.L.	52-85.-	43.600.000.-
15	CHACO INTERNACIONAL S.A.	53-54-88.-	18.880.000.-
16	BIOANALISIS S.R.L.	69.-	1.300.000.-
17	GT-SCIENTIFIC S.A.	70-72-73-76-77-78-86-87.-	20.173.640.-
18	TECNOFAST S.A.	71-84.-	5.115.000.-
19	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L	80-83.-	11.193.905.-
Total Adjudicado			**565.250.319.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Quinientos Sesenta y Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Trescientos Diez y Nueve.-

Que, fueron declarados desiertos los ítems 5-6-7-11-12-13-14-16-17-19-27-32-35-38-39-40-41-42-43-44-45-46-48-49-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-74-75-79-81-82 por el Comité de Evaluador conforme al Acta de Evaluación de ofertas.-

Que, la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…".

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que se hallan reunidos los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que no se visualizan objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y **ADJUDICAR** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 05 de julio de 2013.

ABOG. ALEJANDRINO ORTIZ LOPEZ
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Asimismo, se recomienda que en la misma Resolución de Adjudicación, se autorice al Director General del Instituto de Medicina Tropical, a suscribir los contratos con la empresa adjudicada, una vez firme la adjudicación respectiva.-

Obs. Se deja a consideración de la máxima autoridad la adjudicación de este proceso, teniendo en cuenta el Circular Nº 16 de fecha 11 de julio de 2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.-

ES MI DICTAMEN.

ABOG. ALEJANDRINO ORTIZ LOPEZ
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Juan Carlos Rodríguez Barrer
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

7968
11:08